

**Resolución  
Nº 74/2019**

**Acta Nº 11**

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero. así como en las disposiciones vigentes"

**RESULTANDO:I)** que es necesario estimar los gastos para la Partida Fondo Mensual DEC 15 Y 16 recaudado al 31/12/2018 correspondiente al Municipio de Toledo

**II)** que los mismos ascenderían a la suma de \$51.867.68.(Cincuenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con sesenta y ocho centésimos)

**III) Dicha partida se gastara en mejoras de Espacios Publicos Rubro 163 Proveedor Barraca La Fabrica.**

**CONSIDERANDO:** Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones. define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE TOLEDO**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período 01 al 30 de Abril del 2019 el cual asciende a la suma de \$51.867.68(Cincuenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete pesos con sesenta y ocho centésimos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Álvaro Gomez  
Alcalde

Wilfredo Arballo  
Concejal

Gloria Lasserre  
Concejal

Mary Isabel Duran  
Concejal

Walter Morel  
Concejal